RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 90/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 90/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros		
	1.1-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		4.1-	4.2-	
90-2026-6aa8fb2100ff2	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
90-2026-6abbe8774eee4	SI	5	SI	3	SI	3,33	NO	0	NO	0	0	0	11,33
90-2026-6ab43b165e338	SI	10	SI*NO	0	SI	8,6	SI	10	SI*NO	0	0	0	28,6
90-2026-6aaa744e5a5a0	NO	0	NO	0	SI	40	SI	25	SI	2,5	0	0	67,5
90-2026-6ab25a5bc6029	SI	4	NO	0	SI	8,66	NO	0	NO	0	0	0	12,66
90-2026-6abc043ab92da	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
90-2026-6aa980da7747f	SI	2,25	SI	3	SI	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	5,25
90-2026-6ab0e88f8cd93	NO	0	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	0	0	0
90-2026-6aa8f2b728c8d	SI*NO	10	SI	3	SI	0	SI	0	SI	0	0	0	13
90-2026-6aaea7cb4aee8	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	0

** Aunque en el formulario indique que cumple, no es así*

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
90-2026-6aaa744e5a5a0	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
90-2026-6aaa744e5a5a0	75,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.